



DECRETO U. DE C. N° 2004 – 035

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 08 de enero de 2004 y el conocimiento que tomó de ello el Directorio en sesiones de 09 y 23 de enero de este año, en orden a aprobar la creación del Departamento de Ingeniería de Materiales a partir de la división del Departamento de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería que consta de los antecedentes adjuntos; la necesidad de proceder a la modificación del Reglamento Interno de la referida Facultad, que fuera sancionado por Decreto U. de C. N° 91-088 de 12.04.1991, modificado por el Decreto U. de C. N° 93-154 de 22.06.1993; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14.05.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1.- Créase el Departamento de Ingeniería de Materiales a partir del 01 de marzo de 2004.

2.- Reemplázase el artículo 32 del Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería por el siguiente:

ART. 32: Los departamentos serán los siguientes, sin perjuicio que se creen o se discontinúen otras unidades departamentales, y las carreras bajo su responsabilidad son las que se indican:

1. Departamento de Ingeniería Civil
Carrera: Ingeniería Civil
2. Departamento de Ingeniería Eléctrica
Carreras: Ingeniería Civil Eléctrica
Ingeniería Civil Electrónica
Ingeniería Civil en Teleinformación
3. Departamento de Ingeniería Mecánica
Carreras: Ingeniería Civil Mecánica
Ingeniería Civil Aeroespacial
4. Departamento de Ingeniería Metalúrgica
Carrera: Ingeniería Civil Metalúrgica
5. Departamento de Ingeniería Química
Carrera: Ingeniería Civil Química
6. Departamento de Ingeniería Industrial
Carrera: Ingeniería Civil Industrial

2004-001
82-345



Universidad de Concepción

7. Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación.
Carrera: Ingeniería Civil Informática.
8. Departamento de Ingeniería de Materiales
Carrera: Ingeniería Civil de Materiales.

3.- Díctanse las siguientes normas complementarias, para la puesta en marcha del Departamento de Ingeniería de Materiales, de acuerdo con los antecedentes adjuntos:

a) Los siguientes académicos pertenecientes al Departamento de Ingeniería Metalúrgica quedarán adscritos al nuevo Departamento de Ingeniería de Materiales:

NOMBRE DEL ACADEMICO	JERARQUIA	DED.
1. BENAVENTE GARCIA, RAUL	PROFESOR ASOCIADO	D.N.
2. CAMURRI PORRO, CARLOS	PROFESOR ASOCIADO	D.N.
3. LOPEZ JENSEN, MARTA	PROFESOR ASOCIADO	D.N.
4. NAVARRETE AREVALO, JUAN	PROFESOR ASOCIADO	D.N.
5. VERA CASTILLO, PEDRO	PROFESOR ASOCIADO	D.N.

Integran además el Departamento, fuera de Planta:

1. VERGARA SANDROCK, VICTOR	PROFESOR TITULAR	D.H. 12
2. MATAMALA RIVAS, GUILLERMO	PROFESOR TITULAR	D.H. 12

b) Los siguientes académicos seguirán permaneciendo adscritos al Departamento de Ingeniería Metalúrgica:

NOMBRE DEL ACADÉMICO	JERARQUÍA	DED.
1. ALVAREZ MOISAN, JAIME	PROFESOR TITULAR	D.N.
2. BARRIENTOS RIOS, ARTURO	PROFESOR ASOCIADO	D.E.
3. CASTRO FLORES, SERGIO	PROFESOR TITULAR	D.N.
4. CONCHA ARCIL, JORGE	PROFESOR TITULAR	D.N.
5. HECKER CARTES, CHRISTIAN	PROFESOR TITULAR	D.N.
6. PADILLA DURAN, RAFAEL	PROFESOR ASOCIADO	D.N.
7. PAGLIERO NEIRA, JUVENAL	PROFESOR TITULAR	D.N.
8. PARADA LUNA, FERNANDO	PROFESOR ASISTENTE	D.N.
9. PARRA FIGUEROA, ROBERTO	PROFESOR ASISTENTE	D.N.
10. RUIZ PAREDES, MARIA CRISTINA	PROFESOR TITULAR	D.N.
11. SANCHEZ MEDINA, MARIO	PROFESOR ASOCIADO	D.N.
12. VERGARA GUTIERREZ, FROILAN	PROFESOR ASOCIADO	D.N.
13. WILKOMIRSKY FUICA, IGOR	PROFESOR TITULAR	D.N.



Universidad de Concepción

c) El actual Director del Departamento de Ingeniería Metalúrgica don *Jaime Alvarez Moisan*, continuará en ese cargo hasta el vencimiento del período reglamentario por el que fue elegido.

d) La puesta en marcha de los dos nuevos Departamentos, se ajustará a los antecedentes anexos a este Decreto, que certificados conforme por el Secretario General, se entenderán formar parte del presente Decreto.

e) El Decano de la Facultad de Ingeniería, procederá a convocar a elección de Director de Departamento de Ingeniería de Materiales, dentro del plazo de 30 días contados desde esta fecha.

4.- Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes administrativos correspondientes a lo dispuesto en este Decreto, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de la Información, Servicios; Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 1° de marzo de 2004



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/CRP/MMH/rba.